

DECRETO EXENTO N° 531 /

PARRAL, 27 de Enero del año 2012.

- VISTOS:**
- 1) Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas y sus modificaciones posteriores.
 - 2) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
 - 3) Las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes, de la Licitación Pública ID 1754-1-L112 "Servicio de Fumigación"
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar fumigación a Postas rurales y Centros de Salud urbanos (18 en total), pertenecientes al Departamento de Salud Municipal.
- 2) El tener los establecimientos libres de plagas y agentes patógenos con la finalidad de brindar seguridad tanto a los usuarios como al personal que labora en los recintos asistenciales.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Servicio de Fumigación", Licitación Pública inferior a 100 UTM.-


ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
RAEL JARRUTIA ESCOBAR
PARRAL ALCALDE DE PARRAL



DEPARTAMENTO JURIDICO
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/pea.
DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud